

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5425 *Resolución de 28 de abril de 2016, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Visión Artificial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a la solicitud de modificación presentada del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Visión Artificial, establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios (5.1 Estructura de las Enseñanzas) del Máster Universitario en Visión Artificial como Anexo a la presente Resolución.

Móstoles, 28 de abril de 2016.–El Rector, Fernando Suárez Bilbao.

ANEXO

5.1 Estructura de las Enseñanzas

Tabla 1.1 *Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS*

Carácter de materia	Créditos
Obligatorias	–
Optativas	48
Prácticas externas	–
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

Estructura de la enseñanza por módulos y materias:

Materia	Semestre	Carácter	N.º de ECTS
Tratamiento Digital de Imágenes.	Primero.	Obligatorio.	3
Herramientas Software para Tratamiento de Imágenes.	Primero.	Obligatorio.	3
Imagen Médica.	Primero.	Obligatorio.	3
Fundamentos Matemáticos.	Primero.	Obligatorio.	3
Aplicaciones Industriales y comerciales.	Primero.	Obligatorio.	3
Reconocimiento de Patrones.	Primero.	Obligatorio.	3
Visión Dinámica.	Segundo.	Obligatorio.	3
Introducción a la investigación en Visión Artificial.	Primero.	Obligatorio.	12
Visión Tridimensional.	Segundo.	Obligatorio.	3
Visión en Robótica.	Segundo.	Obligatorio.	3
Biometría Informática.	Segundo.	Obligatorio.	3
Seminarios de Visión Artificial.	Segundo.	Obligatorio.	3
Instrumentación para Visión.	Segundo.	Obligatorio.	3
Trabajo Fin de Máster.	Segundo.	TFM.	12